



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2021-MDLP/AL

La Punta, 19 de mayo de 2021.

#### VISTO:

El Informe N° 023-2021-MDLP/SG emitido por la Secretaría General; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante Informe N° 023-2021-MDLP/SG de fecha 19 de mayo de 2021, el Secretario General, señor Julio César Aste Gordillo, solicita se le otorgue quince (15) días de vacaciones del 19 de mayo de 2021 hasta el 02 de junio de 2021;

Que, la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas, viene desempeñando el cargo de Analista Legal en el despacho de Alcaldía, mediante Contrato Administrativo de Servicios CAS;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para la Secretaría General, es necesario se designe temporalmente a su reemplazo;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

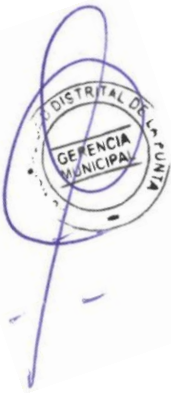
Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1º.- DESÍGNESE** temporalmente, a la señora Vanesa Lucia Paredes Rivas, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 19 de mayo de 2021 hasta el 02 de junio de 2021, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso vacacional del señor Julio César Aste Gordillo.

**Artículo 2º.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.



**Artículo 3º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE